



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS PROCESO DE ENCARGATURA 2024 PARA EL PUESTO DE DIRECTOR DE UGEL CAJAMARCA Y CAJABAMBA Y ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DRE CAJAMARCA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EXPEDIENTE	RECLAMO	ABSOLUCIÓN
1	BECERRA TOUZET JOSE ANTONIO	17928950	9041213	a) Escala Magisterial debe asignarse 6 puntos. b) No se ha otorgado puntaje por haber desempeñado cargo equivalente al de director de UGEL.	<p>a) Visto el Comunicado N°147-2023-MINEDU, de fecha 29 de noviembre de 2023, SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE POR ESCALA MAGISTERIAL EN EL PROCESO DE ENCARGATURA, y el literal a) del sub numeral 5.5.2 de la RVM N°147-2023-MINEDU, el Comité asignó 3 puntos debido a que, para el cargo de director de UGEL, el requisito mínimo es estar ubicado entre la quinta y octava escala magisterial, es decir, el puntaje de la escala mínima requerida para el cargo es de 15 puntos. Por lo tanto, su reclamo deviene en improcedente.</p> <p>b.1) Respecto a la experiencia por haber desempeñado el cargo de Coordinador del ADE CAJABAMBA, se le reconoce como experiencia en el mismo cargo al que postula, equivalente a 5 meses y 21 días; sin embargo, no se le asigna puntaje porque no supera el año fiscal de labor efectiva, equivalente a 12 meses continuos o acumulados, según establece el ANEXO 3-A CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES de la RVM N°147-2023-MINEDU.</p> <p>b.2) Según su Informe Escalafonario N°0053-2024, desde el 01/01/2002 hasta el 28/01/2022 se desempeñó en el cargo de ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN IV en el ADE - CAJABAMBA, experiencia que ha sido considerada en el segundo criterio de Experiencia (<i>Se otorga por cada año fiscal de labor efectiva con acto resolutivo, por haberse desempeñado en otros cargos de mayor responsabilidad, distinto al que postula</i>).</p> <p>b.3) Según su Informe Escalafonario N°0053-2024, desde el 15/04/21 hasta el 31/07/2021 se desempeñó en el cargo de DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA en la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA, experiencia que ha sido considerada en el segundo criterio de Experiencia (<i>Se otorga por cada año fiscal de labor efectiva con acto resolutivo, por haberse desempeñado en otros cargos de mayor responsabilidad, distinto al que postula</i>).</p> <p>Finalmente, el Comité ha procedido a reevaluar su expediente y el puntaje que le corresponde en el criterio de Experiencia es de 9 puntos, debido a que la experiencia en el cargo de Coordinador del ADE CAJABAMBA ha sido disminuida de la experiencia acumulada en el segundo criterio (<i>Se otorga por cada año fiscal de labor efectiva con acto resolutivo, por haberse desempeñado en otros cargos de mayor responsabilidad, distinto al que postula</i>) al ser reconocida como experiencia en el mismo cargo al que postula (Director de UGEL)</p>

Cajamarca, 26 de enero de 2024

El Comité.